



MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. PÆCIO: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 31.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E. de 24 de Agosto del año próximo pasado, consultando si el soldado de la reserva de Salamanca, Gregorio Herrero Gonzalez, que se hallaba sirviendo en la extinguida Guardia Rural cuando tuvo lugar el último alzamiento nacional, tiene derecho á la rebaja de los dos años que concede el decreto de gracias de 10 de Octubre de 1868, ó solo á uno que se señaló para los de dicha reserva, S. A. el Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á los individuos de la Guardia Rural no les corresponde la rebaja del año de reserva que marca el citado decreto en razon á que al ser disuelta aquella institucion se encontraron todos sus individuos en el caso de los soldados del ejército que hallándose sirviendo en activo, cumplan su tiempo de tal situacion por fin de Octubre de dicho año, y á los cuales no pudo hacerse otra cosa que darles su pase á la segunda reserva y rebajarles un año de servicio en este último concepto.—De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular número 32.—Por resoluciones de S. A. el Regente [del Reino de 13 y 19 del actual], han obtenido colocación los Oficiales comprendidos en las relaciones adjuntas números 1 y 2 en los cuerpos que en la misma se manifiestan, de las procedencias que así mismo se indican.

Lo digo á V.... para su conocimiento y noticia de los interesados que dependan de ese cuerpo y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la revista de Febrero próximo. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

RELACION NÚM. 1.

PROCEDENCIA.	Clases	NOMBRES.	DESTINOS.
Teniente del Regim ^o n.º 4, de reemp. en las P. vascongadas.	Cap.	D. Juan Fernandez Morales...	Regimiento n.º 4.
Teniente de caz. de Vergara de reemp. en Cast. ^a la Nueva.	Cap.	Alfonso Gonzalez Novelles..	Id. n.º 22.
Teniente del Reg. de Gerona, de reempla- zo en Andalucía...	Cap.	Marino Sempere y Amat....	Id. n.º 16.
Alf. del Reg.º de Ge- rona; de id. en id..	Ten.	Ramon Salvador Calvo....	Id. n.º 22.
Sargentos primeros de id. de replazo en Andalucía.....	Alf. Alf.	Manuel Costa Durán..... Pedro Torres Gran.....	Idem id.
Sargento 1.º de la G. C. de replazo en C. L. N.....	Ten.	Teodoro Garcia Dominguez.	Id. n.º 14.
De id. en Cataluña.	Alf.	José Echevarría Castañeda..	Caz. n.º 19.
Teniente del Reg. de Asturias de reem- plazo en Granada..	Cap.	José Muñoz Lopez.....	Reg. n.º 23.

RELACION NÚM. 2.

PROCEDENCIA.	Clases	NOMBRES.	DESTINOS.
Teniente de caz. de Madrid de remplazo en Cast. ^a L. N...	Cap.	D. Venancio Hernandez Fern. ^z	Caz. núm. 2
Sargentos primeros del Reg. de Zamora	Alf.	José Martin Fandos.....	Reg. núm. 8
Teniente de Africa 7	Alf.	Antonio Fermach Moles.....	
Alférez del mismo..	Cap.	Ramon Gándara Buceta.....	Id. núm. 7.
Alférez del mismo..	Ten.	Manuel Naya Rodriguez....	
Sarg. 1.º del mismo.	Ten.	José Montañes Castellon....	Id. Rey n.º 1
Teniente del mismo	Alf.	Joaquin Garcia Salas.....	
Reemp. en C. L. V..	Cap.	Francisco Garcia Bustos....	R.ª Burgos
Id. en C. L. N.....	Cap.	José Farnes Gimenez.....	Reg. n.º 22.
Id. en Andalucía...	Cap.	José Barrio Lorenzana.....	Id. núm. 26.
Id. en C. L. N.....	Alf.	Francisco Cornejo Diaz.....	Caz. n.º 15.
Id. Cataluña.....	Ten.	Manuel Diaz Rodriguez....	Caz. de Reus
Alf. de C. de Segorbe	Alf.	Felix Asenjo Rodriguez....	Id. Segorbe
Sarg. 1.º de id.....	Ten.	Bart. Torquemada Rodriguez	
Teniente del Reg.º de la Reina de reemp.º en Cataluña.	Alf.	Ginés Espejo Fernandez.....	Caz. Cataluña núm. 1.
	Cap.	Tomás Torrabadell Ardila...	

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular número 33.—No habiéndose recibido en la Capitanía General de la Isla de Cuba, ni en el Batallón Cazadores de Antequera expedicionario en la misma, los documentos pertenecientes á los individuos que procedentes de los Cuerpos y Comisiones de reserva se manifiestan en las adjuntas relaciones, segun se sirve participarme el Excmo. Sr. Capitan General de aquella Isla en escritos de 22 y 23 de Diciembre del año último, encargo á los Jefes de los cuerpos citados y de las Comisiones de reserva, así como á los de los depósitos, que con toda urgencia remitan á esta Dirección, copia de las filiaciones y libretas de ajustes de los indicados individuos haciendo constar en las primeras con toda claridad, las condiciones de su pase, segun está prevenido.—Dios guarde á V.. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

NÚMERO 1.

Relacion de los individuos que habiendo sido destinados al Ejército de la Isla de Cuba, se reclaman sus documentos por no haberse recibido en aquella Isla.

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.
Reg. del Rey n.º 1.	Soldados.	José Robles Gonzalez.
Principe, 3.....	»	Evaristo Rodriguez Gonzalez.
	»	Natalio Pelaz Izquierdo.
	»	Severino Redin Villarte.
Princesa, 4.....	»	Manuel Espósito Muñoz.
	»	Joaquin Ruiz y Ruiz.
	»	Antonio Prado Rodriguez.
	Cabo 2.º	Juan Ortiz Angulo.
Infante, 5.....	Soldado.	Domingo Cristóbal Martinez.
Saboya, 6.....	»	José Alarcon Gomez.
	»	José Pascual Saten.
Zamora, 8.....	»	Joaquin Silvestre Gonzalez.
	»	Luciano Palanca Torres.
Soria, 9.....	»	José Ortiz y Compañó.
Córdoba, 10.....	»	José María Barral.
Zaragoza, 12.....	»	Manuel Moya Martinez.
	»	Angel Romero Velasco.
	»	José Hernandez Galiano.
América, 14.....	»	Juan Gonzalez Fernandez.
	Cabo 1.º	Benito Sanz Martinez.
	Otro 2.º	Rafael Boronat Cerdá.
Estremadura, 15..	Soldado.	Luis Carrasco Alarcon.
Castilla, 16... ..	»	Ignacio Villar Paes.
	»	Francisco Carriedo Pescador.
	»	Antonio Clofer Cortés.
Cádiz, 17.....	»	Leandro Posma Delgado.
	»	Joaquin Durán Perez.
	»	Simon Alonso Gonzalez.
Almansa, 18.....	»	Salvador Armuñana Cabeza.
	»	Juan Cárceles Bergel.
	»	Juan Gonzalez Martinez.

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.
Galicia, 19.....	Cabo 2.º	Martin Fugert Roca.
	Soldado.	Isidro Serra Llovert.
Gerona, 22.....	»	José Sanchez Guerra.
Bailen, 24.....	Cabo 1.º	Juan Duque Redondo.
	Otro.	José Cobano Rosas.
Cuenca, 27.....	Soldado.	Diego Rodriguez Macias.
	»	José Ponte Espósito.
Constitucion, 29..	»	Alfonso Truarpa Roman.
Iberia, 30.....	»	Félix Royo Miera.
	»	Antonio Ortega y Ruiz.
Asturias, 31.....	»	Pedro Buladiego Artero.
	»	Julian Gonzalez Arnaez.
Sevilla, 33.....	»	Antonio de Puya Pintor.
	»	Bonifacio Sanz Roble.
Granada, 34.....	»	Salvador Vega Martinez.
	»	Mariano Rube Ramirez.
Toledo, 35.....	»	Manuel Fernandez Llano.
	»	José Mascarell Fans.
Búrgos, 36.....	»	Manuel Fernandez Blanco.
	»	Dionisio Berbo Sanchez.
Murcia, 37.....	»	Luciano Rivera Rojas.
	»	Páblo Campos Llibra.
Leon, 38.....	»	José Diaz Armada.
	»	Alvaro García Yole.
Málaga, 40.....	»	Anselmo del Huevo Mena.
	»	Cárlos Selas García.
Fijo de Centa.....	»	Manuel Serrano Gutierrez.
	»	Ramon Lopez Sataná.
Caz. de Madrid, 2.	Cabo 2.º	Manuel Diaz Ramos.
	Soldado.	Sebastian Mora Basco.
Barcelona, 3.....	»	Antonio Hurtado Martinez.
Tarifa, 6.....	»	Antonio Guerra Morillo.
Figueras, 8.....	»	Juan Cás de Yús
Ciudad Rodrigo, 9.....	»	Francisco Solera Nieto.
	»	Francisco Molina Hernandez.
	»	Blás Palomero Godra.

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.
Alba de Tormes, 10 Vergara, 15.....	Soldados.	Miguel Agentar Gonzalez.
Béjar, 17.....	»	Juan Bermejo Rodriguez.
Mérida, 19.....	»	Joaquin Alba Salcedo. . .
Banderin para Ul- tramar de Madrid.	»	Antonio Alvarez Gonzalez. *
Depósito de Cádiz.	»	Donato Marí Martinez.
Id. de Barcelona..	Cabo 2.º	José Bernal Sanz.
Idem. idem.....	Otro.	José Flugia Grach.
Id. de la Coruña..	Cabo 2.º	José Mora Argelesi.
Depósito de la Co- ruña.....	Soldado.	Buenaventura Beltran Salvador.
Id. de Alicante....	»	Manuel Rodriguez Vazquez.
Id. de Santander..	»	José Rodriguez Vela.
2.ª reserva de Ma- drid.	»	Ramon Cano Marcot.
Id. id. de Toledo..	»	Francisco Soler Candela.
Id. de Gerona.....	»	Juan Cores Barguero.
Caja de quintos de Almería.....	»	Pedro Herrero Hernandez.
Id. de Castellon...	»	Antonio Terciado Perez.
Id. de Huesca.....	»	Rafael Pareja Mela.
Id. de Cuenca.....	Cabo 1.º	Máximo Fernandez Muñoz.
Id. id. de Madrid..	Soldado.	Vicente Hernandez Sanchez.
Id. id. de Madrid..	»	Vicente Samper Jordá.
Id. id. de Cádiz..	»	Francisco Lopez Martinez.
Id. id. de Gerona..	»	Lucio Nebot Altaisanda.
Id. id. de la Coruña.	»	Manuel Panella Plane.
Id. de Córdoba....	»	Alejandro Gonzalez Hernandez.
Id. de Murcia....	»	Julian Ganella Gutierrez.
	»	Diego Santaren Rodriguez.
	»	José Santos Ramirez.
	»	Juan Medina Pozo.
	»	Juan García Sevilla.
	»	José Brea Pandido.
	»	Juan Tejedor Marquez.
	»	Vicente Lopez Fernandez.
	»	Andrés Romero Lago.
	»	Domingo Durán Bellas.
	»	Juan Aguado Fraquet.

NÚMERO 2.

Relacion de los individuos que fueron destinados al Batallon Cazadores de Antequera núm. 16, y de quienes no se han recibido sus documentos.

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.
	Soldado.	Francisco Roch Jordan.
	»	Francisco Fustell Granell.
	»	Ventura Manp Sanauja.
	»	José Bria Turmo.
	»	Ramon Marin Bonjoch.
	»	Basilio Minguillan Velar.
	»	Jaime Baldaña Morató.
	»	Julian Lopez Cortés.
	»	Francisco Tomás Rodenes.
	»	Sotero Sanz Gomez.
Reg. Reina núm. 2.	»	Saturnino Sanz de la Fuente.
	»	Juan Martin Soler.
	»	Eduardo Gil Carrera.
	»	Pedro Rio Fernandez.
	»	Juan Guillen Contell.
	»	Vicente Compañía Espino.
	»	Justo Vals y Vals.
	»	Julian Anton Pastor.
	»	Mariano Montero Lobo.
	»	Silvestre Leon Martinez.
	»	Andrés Molina Molina.
	»	Eduardo Chaves Arias.
Zamora núm. 8...	»	Andrés Puch Guitar.
	»	Ceferino Pierola Mardemos.
Reg. Almansa n. 18	»	Santos Roman Salvador.
	»	Luis Torre Pons.
	»	José Carrio Palme.
	»	Juan Bizal Inbent.
Galicia núm. 19...	»	Juan Dolman Ribol.
	»	Salvador Mondeja Dura.
	»	Antonio Monzó Estevez.

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.
Reg. Galicia n. 19.	»	Jaime Font Canellas.
	»	Francisco Jal y Jaime.
	»	José Salas Uriña.
	»	Gabriel Enseñat Mulet.
	»	Sabio Costal Casademur.
	»	Vicente Pujola Casal.
	»	Francisco Segura Campañ.
	»	Vicente Rivas Costa.
	»	Miguel Folgado Praes.
	»	Joaquin Marin Giberta.
	»	Paulino Valle y Pons.
	»	Miguel Ostal Cullell.
	»	Bartolomé Juanola Seijas.
	»	Pedro Obrador Gil.
	»	Miguel Maestre Obrador.
	»	Andrés Friol Roselló.
	»	Andrés Mari Ferrer.
	»	José Fernandez Viside.
	»	Joaquin Rabasa Piqué.
	»	Narciso Pagu Juana.
	»	José Fustell Sacanel.
	»	Juan Prior Ardiasa.
	»	Leonardo Leal Arnaez.
	»	Aquilino Ginell Dansel.
	»	Jaime Olivera Vidal.
	»	Jaime Payes Carlés.
	»	Ramon Fito Soler.
	»	Salvador Mayoral Euter.
	»	Jesús Martín Lopez.
	»	Manuel Lopez Toro.
»	Antonio Roselló García.	
»	Pablo Masberna Cureo.	
»	Francisco Gateu Asmer.	
»	Domingo Peralta Navarro.	
»	Juan Diaz Almenta.	
»	Matias Cols Bustolo.	

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.
Reg. Galicia n. 19.	»	Magin Quintana Cols.
	»	José Ballester Postribo.
	»	José Hervera Vazquez.
	»	Antonio Rivas Moliner.
	»	Vicente Turel Torro.
	»	Antonio Sanz Félix.
Granada n.º 34..	»	Juan Ferrer Galiat.
	»	Miguel Lopez Muñoz.
Caz. Talavera n. 5.	»	José Guillamon Lema.
Id. Arapiles n. 11.	»	Blas Pacho Gonzalez.
	»	Antonio Berges Mayayo.
Reserva de Zarag. ^a .	»	Francisco Gultrona Dols.
	»	Silvestre Pallarés Vielsa.
	»	Antonio Plaza Batista.
Res. ^a . de Castellon.	»	Wenceslao Lorribes Manzano.
	»	Abdon Bensat Monzó.

Dirección General de Infantería.—7.º Negociado.—Circular número 34.—No habiéndose recibido en la Capitanía General de la Isla de Puerto Rico, á que fueron destinados los individuos procedentes de los cuerpos que espresa la adjunta relacion, las filiaciones y libretas de ajustes de los mismos, segun me participa el Excmo. Sr. Capitan General de dicho Ejército en escrito de 10 de Diciembre del año próximo pasado, encargo á los Jefes de cuerpo que se citan en dicha relacion, que inmediatamente remitan á esta Dirección, las filiaciones y libretas de ajustes de los interesados, haciendo constar con toda claridad en las primeras, las condiciones del pase de dichos individuos segun está prevenido.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 25 de Enero de 1870—CORDOVA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIAS.	CLASES.	NOMBRES.	
Reg. del Rey n.º 1.º	Soldado.	Manuel Fabian Rodriguez.	
Príncipe núm. 3...	»	Hermenegildo Goicochea Ubalde.	
Zamora núm. 8...	»	Pedro Lopez Perez.	
Iberia núm. 30.... }	»	Santiago Payueta Crespo.	
	»	José Urien Aranguerri.	
	»	Martin Rodriguez Presa.	
	»	Gregorio Ares Aramendy.	
	San Quintin 32.... }	»	Miguel Oses Calvet.
		»	Eusebio Aguayo Revilla.
»		José Telechea Leza.	
»		Andrés Rochel Cierra.	
Burgos 36.....	Sarg. 2.º	Ramon Antonio Joaquin.	
Fijo de Ceuta..... }	Soldado.	José Estevez Palmer.	
	»	Miguel Sanchez Bermejo.	
Bat. Caz. Madrid.. }	»	José Rodriguez García.	
	»	Lucas Rojo Simon.	
C. de quintos Mad.	»	Eugenio Alvarez Vazquez.	
Idem de Sevilla...	»	José Diaz Garrido.	
Idem de Teruel...	»	Ramon Sosé de García.	
Idem de Orense...	»	Miguel Gonzalez Perez.	

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 35.—Terminada ya la impresion de los Escalafones de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros del arma correspondientes á 1.º del año actual, he dispuesto sean remitidos á los Cuerpos en la proporcion que se señala en la circular de 12 de Diciembre último, además de los que han sido pedidos particularmente por los mismos Cuerpos, advirtiendo á V. S. que el cargo de dichos Escalafones se hará en cuenta por el habilitado de esta Secretaria á razon de un escudo cada uno de los primeros y de cuatrocientas milésimas el de sargentos, con el aumento necesario por el empaque y conduccion, y cuyo prorrateo harán los Jefes á quienes se dirige el cajon que contiene los referidos libros. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1870.
—CÓRDOVA

Noticia de los escalafones que se remiten á los Cuerpos y Comisiones.

CUERPOS.	ESCALAFON DE		OBSERVACIONES.
	Oficiales.	Sargentos	
Regimiento del Infante.....	11	23	
San Quintin.....	10	19	
Cantabria.....	17	19	
Cazadores de Madrid.....	4	10	
Barcelona.....	2	10	
Figueras.....	7	10	
Arapiles.....	6	10	
Vergara.....	3	10	
Béjar.....	6	10	
Alcántara.....	6	10	Se recogen de esta Dirección.
Mendigorría.....	4	10	
Alcolea.....	2	10	
Reus.....	4	10	
Reserva de Cuenca.....	6	2	
Toledo.....	2	2	
Ciudad-Real.....	2	2	
Guadalajara.....	2	2	
Segovia.....	3	2	
Madrid.....	2	2	
	99	173	
Regimiento de la Reina.....	11	19	
Saboya.....	14	19	
San Fernando.....	14	19	
América.....	12	19	
Bailén.....	14	19	
Navarra.....	13	19	Se remite el cajon al Reg. de Saboya.
Sevilla.....	14	19	
Cazadores de Cataluña.....	3	10	
Ciudad-Rodrigo.....	17	10	
Mérida.....	2	10	
Reserva de Barcelona.....	3	2	
Lérida.....	2	3	Se remiten por el correo.
Tarragona.....	6	2	
Gerona.....	2	2	
	127	172	

CUERPOS.	ESCALAFON DE		OBSERVACIONES.
	Oficiales .	Sargentos	
Regimiento de Zamora.....	11	19	Se remite el cajon al Reg. de Zamora.
Gerona.....	7	19	
Albuera.....	18	19	
Luchana.....	12	19	
onstitucion.....	9	19	
Málaga.....	10	19	
Cazadores Alba de Tormes.....	6	10	
Reserva de Sevilla.....	4	6	
Córdoba.....	2	3	
Cádiz.....	2	2	
Huelva.....	2	2	
Badajoz.....	2	2	
Cáceres.....	2	2	
	87	141	
Regimiento del Rey.....	12	20	Se remite el cajon al Reg. del Rey.
Galicia.....	10	19	
Aragón.....	8	19	
Granada.....	12	21	
Búrgos.....	16	19	
Leon.....	11	19	
Cazadores de Talavera.....	3	10	
Reserva de Valencia.....	2	2	
Reserva de Murcia.....	2	3	
Albacete.....	2	2	
Alicante.....	3	4	
Castellon.....	6	3	
	87	141	
Regimiento de Córdoba.....	7	19	Se remite el cajon al Reg. de Córdoba.
Guadalajara.....	12	19	
Cazadores de Santander.....	2	10	
Reserva de la Coruña.....	2	6	
Lugo.....	2	2	Se remiten por el correo.
Orense.....	2	2	
Pontevedra.....	2	2	
	29	60	

NOMBRES.	ESCALAFON DE		OBSERVACIONES.
	Oficiales.	Sargentos	
Regimiento de Africa.....	15	19	Se remite el cajon al Reg. de Africa.
Estremadura.....	14	19	
Cádiz.....	7	20	
Cazadores de Segorbe.....	5	11	
Reserva de Zaragoza.....	4	4	
Huesca.....	2	2	
Teruel.....	3	2	
	50	77	
Regimiento del Príncipe.....	12	19	Se remite el cajon al Reg. del Príncipe.
Valencia.....	11	19	
Iberia.....	7	19	
Asturias.....	8	19	
Cazadores de Barbastro.....	4	10	
Reserva de Granada.....	2	2	
Almeria.....	2	2	
Málaga.....	2	2	Se remiten por el correo.
Jaen.....	3	2	
	51	94	
Regimiento de Castilla.....	7	19	Se remite el cajon al Reg. de Castilla.
Cuenca.....	13	20	
Murcia.....	8	19	
Cazadores de Las Navas.....	4	10	
Reserva de Valladolid.....	2	2	
Leon.....	2	2	
Oviedo.....	2	2	
Salamanca.....	2	2	Se remiten por el correo.
Avila.....	2	3	
Zamora.....	2	2	
Palencia.....	2	2	
Búrgos.....	3	2	
Logroño.....	2	2	
Soria.....	2	2	
Santander.....	2	2	
	55	91	

NOMBRES.	ESCALAFON DE		OBSERVACIONES.
	Oficiales.	Sargentos	
Regimiento de la Princesa.....	7	19	} Se remite el cajon al Reg. de Zaragoza.
Zaragoza.....	10	20	
Almansa.....	9	19	
Cazadores de Tarifa.....	4	10	
Reserva de Pamplona.....	2	2	
	<hr/> 32	<hr/> 70	
Regimiento de Soria.....	11	19	} Se remite el cajon al Reg. de Soria.
Toledo.....	19	19	
Reserva de Mallorca.....	2	2	
	<hr/> 32	<hr/> 40	
Regimiento de Mallorca.....	14	19	} Se remite el cajon al Reg. de Mallorca.
Fijo de Ceuta.....	7	23	
	<hr/> 21	<hr/> 42	

Direccion general de Infanteria.—Caja.—Circular número 39.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda, se comunica á este de la Guerra con fecha de ayer, la órden siguiente:—El Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y sin perjuicio de lo que resuelvan las Córtes Constituyentes al votar los presupuestos de ingresos y gastos del Estado sometidos á su exámen, ha tenido á bien mandar que el descuento de 5 por 100 anual que con arreglo á las últimas leyes de presupuestos viene ejecutándose en los sueldos y asignaciones personales, se eleve al 10 por 100 á contar desde primero del actual; esceptuando solo de esta medida las clases de tropa de los Cuerpos del Ejército, Armada y Carabineros. Al propio tiempo se ha servido disponer, que la distribucion de fondos para el presente mes se ajuste en la parte de ingresos al último presupuesto, y en la de gastos, conforme á la del mes anterior, sin perjuicio de aco-

modarla en su aplicacion á las alteraciones que se hagan en el presupuesto que se discute en la actualidad, presentado por la Comision general de los mismos en las Córtes Constituyentes; y que los pedidos que para este objeto pasen las Ordenaciones generales de pagos á la Direccion del Tesoro, se formen con sujecion á las anteriores disposiciones.—De órden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del armá para su debido conocimiento y efectos que se previenen en la preinserta disposicion. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de Enero de 1870.
—CÓRDOVA.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 37.— Los últimos acontecimientos por que ha atravesado el país, en que la fuerza de los regimientos y batallones de cazadores ha tenido que fraccionarse para operar en pequeñas columnas de una, dos ó mas compañías separadas del todo de sus respectivos cuerpos, ha hecho conocer la necesidad de los auxilios de un maestro armero, y en su ausencia, de un hombre inteligente que pueda recomponer las armas que sufran los pequeños deterioros que son consiguientes por consecuencia de las funciones de guerra. Esta necesidad será mayor cuando los Cuerpos reciban las armas de precision, en las cuales una ligera descomposicion de su mecanismo inutiliza el arma, tan preciosa para el buen soldado.

No es posible dotar á cada compañía de un maestro armero que reuna todas las condiciones con que lo estan los de los cuerpos; pero se puede conseguir que en cada una haya dos ó mas hombres suficientemente capaces para componer en el acto los pequeños desperfectos á que me refiero, y para conseguirlo he dispuesto:

1.º En cada compañía habrá dos ó mas soldados prácticos en el oficio de armero, enseñados ó aleccionados por el maestro de su batallon, prefiriéndose para este aprendizaje á los individuos mas expertos que hayan tenido el oficio de herreros y cerrajeros.

2.º Escogidos los soldados por el maestro armero con la anuencia del Capitan de la compañía, este los someterá á la aprobacion del Jefe principal de su batallon, para que con conocimiento del Coronel y mereciendo su aprobacion, se publique en la órden del cuerpo el nombre de los elegidos.

3.º El maestro armero los instruirá en cuanto pueda, sirviéndoles de oficiales y ayudantes en sus trabajos y mas especialmente en la

manera de corregir los deterioros que en una funcion de guerra se causen en las armas: aprenderán á desarmar y armar los fusiles y carabiuas, conocerán bien todas sus piezas y la recomposicion que pueda verificarse con más prontitud. Se aleccionarán sobre todo en conocer el mecanismo de lá llave del fusil para su más fácil composicion en los casos en que se inhabiliten.

4.º No siendo otra la obligacion de estos soldados que la que les está reservada para los casos de campaña, serán enseñados gratuitamente por los respectivos maestros armeros, tomándose para ello el tiempo preciso, sin perjuicio del servicio que deben prestar, tanto de armas como interior y mecánico.

La ventaja ó recompensa que recibirán éstos aprendices es la de poder aprender y practicar un oficio en cuanto es posible, durante su permanencia en el servicio militar y tener luego más medios de ganar su vida en el oficio que dejaron al entrar en las filas.

Los Jefes de los cuerpos prestarán su atencion á esta parte importante de la organizacion interior que ha de procurarles mayor facilidad para mantener con ménos coste el buen estado en que deben conservar el armamento de los suyos respectivos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 25 de Enero de 1870.—
CÓRDOVA.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 38.—Recibidas ya en esta Direccion las relaciones de los individuos del último reemplazo que en virtud de lo dispuesto en las órdenes de S. A. el Regente del Reino de 1.º de Diciembre último han sido destinados por los Excmos. Sres. Capitanes generales de Distrito á las armas de Caballería y Artillería he dispuesto que los Jefes de los cuerpos de infantería, á que pertenezcan los referidos individuos los den de baja en los suyos respectivos en la próxima revista de Comisario, remitiendo á su nuevo destino los documentos de su pertenencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 25 de Enero de 1870.

Córdoba.